

CONSTANCIA: Dando cumplimiento a la sentencia de fecha 22 de septiembre de 2020 procedo a liquidar las costas procesales.

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

Agencias en derecho	\$584.400
Envío citación para notificación	\$ 4.300
Envío citación para notificación	\$ 4.300
Envío citación para notificación	\$ 4.300
Envío citación para notificación	\$ 4.300
Envío citación para notificación	\$ 4.300
Envío citación para notificación	\$ 5.500
Envío citación para notificación	\$ 4.300
TOTAL COSTAS	\$615.700

Manizales, Caldas, octubre 08 de 2020

**WILLIAM GIOVANNY DELGADO BASTIDAS
OF. MAYOR**

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, Caldas, nueve de octubre de dos mil veinte

RADICADO: 17001400300720200002600

De conformidad con el artículo 366-1 del C.G.P. se imparte APROBACIÓN a la liquidación de costas efectuada por secretaría.

Notifíquese,

La Jueza,


MERCEDES RODRIGUEZ HIGUERA

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>La providencia anterior se notifica en el estado</p> <p>No. <u>111 Del 13 DE OCTUBRE DE 2020</u></p> <p> MARIBEL BARRERA GAMBOA Secretaria</p>
